



Fomento subraya que las licencias VTC están reguladas por una ley que cuenta con el apoyo de la asociación mayoritaria del sector del taxi

- No hay, por tanto, un vacío legal ya que la normativa establece una nueva licencia de VTC por cada 30 de taxi

Madrid, 27 de julio de 2017 (Ministerio de Fomento).

El Ministerio de Fomento subraya que el otorgamiento de licencias de arrendamiento de vehículo con conductor (VTC) está regulado en base a una ley que cuenta con el respaldo de la asociación mayoritaria del sector del taxi.

Fomento señala que actualmente no hay un vacío legal ya que la normativa establece una nueva licencia de VTC por cada 30 de taxi y recuerda que la huelga programada para este jueves no ha contado, por tanto, con el respaldo de la asociación mayoritaria, que representa el 70%.

Además, el Ministerio indica que la situación que atraviesa actualmente el sector de taxi es consecuencia de la aprobación de la Ley Ómnibus por parte del Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero en el año 2009.

Para evitar la inseguridad jurídica creada con esta ley, el Gobierno aprobó en 2013 una nueva regulación en materia de arrendamiento de vehículos con conductor, evitando así que prosperasen los recursos para obtener licencias por vía judicial presentados a partir de entonces.

El Ministerio de Fomento va a seguir trabajando para evitar que esas licencias que se están dando por orden judicial fruto del vacío legal generado después de la Ley Omnibus se utilicen con fines especulativos.



Nota de prensa

Por otro lado, Fomento insiste en que la regulación del sector del taxi y el otorgamiento de licencias es competencia de los Ayuntamientos y no del Ministerio.